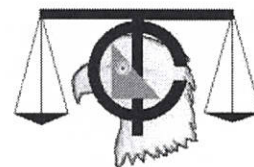




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

16 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP- DA N° 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2015, obrante a fojas 31/36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos) y por un total de \$ 960.960 (novecientos sesenta mil novecientos sesenta pesos).

Que con fecha 1 de febrero de 2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37/40, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos).

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000515, según consta a foja 548, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte,

mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de agosto de 2016, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 549/554.

Que el señor Asesor Informático Américo VERES ha conformado la factura citada, de acuerdo a lo solicitado en NOTA INTERNA N° 1994/2016 Letra TCP - DA de foja 556 de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna N°: 1999-AI-2016, obrante a foja 557.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal, se encuentra vigente, obrante a foja 555.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 16/2016, obrante a foja 41.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

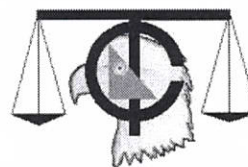
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma NÓMADE SOFT SRL durante el mes de agosto 2016, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00000515, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

392

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

392 /2016.

TCP
Conferencia
Control
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

